



**RESOLUCIÓN No. 2057 de 2022
12 DIC. 2022**

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributo, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20220410527953 del 06 de diciembre de 2022 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para dar trámite a la modificación de la Orden de Compra N° 85930 de 2022, cuyo objeto es la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, por sustitución de recursos y vigencia futura, de acuerdo con las necesidades presentadas por el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental”.

Que en el rubro A-02-02-02-008-002 “SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	\$ 13.500.000	\$ -
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ -	\$ 13.500.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 DIC. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña– Contratista Dirección Administrativa y Financiera CIP

Revisó: Nancy Paola Mora Baquero – Coordinadora Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal